

# INTERVENCIONES DE LA FAMILIA ZAPATA EN LA VILLA DE BARAJAS

## INTERVENTIONS OF THE FAMILY ZAPATA IN THE VILLAGE OF BARAJAS

**Cristóbal MARÍN TOVAR**  
**CES Felipe II (UCM)**

### **Resumen**

La familia Zapata realizó importantes intervenciones arquitectónicas en su villa de Barajas. Tuvieron dos palacios, mandaron construir un convento, una iglesia y un hospital, como muestra de su poder económico.

### **Abstract**

The family Zapata made important architectural interventions in his village of Barajas. They had there two palaces, they ordered to build a convent, a church and a hospital, as sample of his economic power.

**Palabras clave:** *Familia Zapata – Condes de Barajas – Palacios – Iglesia de San Pedro – Hospital de San Julián*

**Key words:** *Family Zapata – Counts of Barajas – Palaces – Saint Peter's church – Saint Julian's hospital*

La villa de Barajas, cercana a Madrid, junto a otras poblaciones próximas a ella como La Alameda, Rejas o Torrejoncillo, experimentó una serie de transformaciones urbanas y arquitectónicas a partir del momento en que todas ellas fueron incluidas en los mayorazgos que fundaron los miembros de la familia Zapata, y en particular los condes de Barajas. Si bien nuestro proyecto principal es recrear el aspecto que tuvo la villa de Barajas a la luz de los documentos que vamos encontrando en nuestra labor de investigación, la finalidad del presente trabajo es señalar los edificios principales y otras construcciones que hemos identificado hasta este momento y que componían el tejido urbano de la villa.

Para establecer en el tiempo la vinculación definitiva de la villa de Barajas al apellido Zapata, tenemos que establecer una secuencia de sucesos que a tenor de los documentos, se remonta al último tercio del siglo XIV.

Hemos localizado una donación que hizo el rey Enrique II a don Pedro González de Mendoza, miembro «de la casa y solar de Mendoza en la provincia de Alaba, mayordomo mayor del Rey Don Enrique II y Don Juan primero», como remuneración de los servicios prestados por este, y para compensarle por las pérdidas que había sufrido en el término de la Villa de Madrid<sup>1</sup>. El monarca le cedía «los lugares de Alcobendas, Barajas y Cobeña [...] por su Real Cedula despachada en Toledo en 15 de junio de 1369».

Dicha donación fue a su vez refrendada por «Real Cedula de confirmacion del Señor Don Juan Primero despachada en las Cortes de Burgos a cinco de agosto de 1379», así mismo en cabeza del citado don Pedro González de Mendoza.

El 17 de abril de 1383 se llevó a cabo la «Fundacion del Estado de Barajas que bajo Donación y Facultad Real, fundaron Pedro Gonzalez de Mendoza y Doña Aldonza Ayala, su mujer, a favor de su hijo Juan», y cuyo contenido estaba formado por

las Casas mayores que tenían en Madrid y todas las otras casas, molinos, viñas, heredades y posesiones que los fundadores tenían en la dicha Villa de Madrid, con los lugares de Cobeña, Pedrezuela, San Agustín, Alcobendas, Barajas, Fuentidueña y la Alameda, con sus Señoríos y todos sus terminos con todo el señorío e Justicia criminal e civil dellos, e con todos sus vasallos e rentas e pechos, e derechos, e con todos sus terminos e montes e prados e pastos, e con todas las otras cosas.

*Este documento fue protocolizado ante el escribano Pedro Jiménez en la ciudad de Guadalajara el 17 de abril del citado año de 1383.*<sup>2</sup>

A partir de ese momento, el mayorazgo será transmitido a su legítimo sucesor, esto es, a don Juan González de Mendoza, que murió sin sucesión, por lo que pasaron dichos bienes a su hermano, don Diego Hurtado de Mendoza, almirante de Castilla<sup>3</sup>.

Estando pues el mayorazgo de Barajas en poder de don Diego, dispuso al testar dejar dicho señorío a doña Mencía García de Ayala<sup>4</sup>.

Don Diego otorgó su testamento y codicilo en Guadalajara el día 5 de mayo de 1404, especificando que le donaba a la mencionada doña Mencía, su prima, los lugares de «Barajas y la Alameda»<sup>5</sup>.

(1) Archivo Histórico Nacional (AHN), *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 748/7 nº 1.

(2) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Legs. 748/7 nº 4; 728/7 nº 2; 199/2; 728/3; 794/4 y 2102/46. En algunos documentos se indica como fecha de donación el 15 de junio de 1407 (año del señor 1369); la ratificación el 5 de agosto de 1417 (año del Señor 1379); el mayorazgo el 2 de mayo de 1420 (año del Señor 1382).

(3) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 728/7 nº 2 - Archivo Histórico Protocolos Madrid (AHPM). Pº 2789 Pº 2179 - AHN. *Sec. Ordenes Militares*. Expedientillos nº 13214.

(4) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 728/2.

(5) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 728/1 nº 4 año 1404.

Dicha donación se suscribió a su vez el día 11 de mayo de 1404 en presencia de Alvar Núñez de Toledo, escribano del Rey y su notario público en el lugar de Barajas. En concreto, don Diego Hurtado de Mendoza, señor de la Vega, y almirante mayor de Castilla declaraba que

otorgo e conozco que dono e pago pura, simple, firme, perpetua verdadera e valedera donacion entre vivos para siempre a vos D<sup>a</sup> Mencía Garcia de Ayala, hija de Diego Lopez de Ayala, de todas las heredades de pan e vino levas e casas que me pertenecen en Barajas e en su termino con todas sus entradas e salidas e pertenencias segun y en la manera que por mi se poseen por qualesquier personas en manera que las hayas, des o gosedes dellas por siempre.<sup>6</sup>

Es muy probable que el mencionado don Diego López de Ayala fuese hermano de la madre del almirante de Castilla, doña Aldonza de Ayala, por lo que efectivamente, doña Mencía sería su prima hermana<sup>7</sup>.

También aparecía la referida transmisión en una breve pero muy interesante *Genealogía de los Mendoza*, escrita por el licenciado don Antonio Martínez Salcedo, cuyo texto se acompaña de un detallado árbol genealógico de los Mendoza y Zapata<sup>8</sup>.

En la resolución testamentaria constó también la donación a doña Mencía «de 10.000 mrs por su vida que yo he por Juro de heredad en Madrid, e despues de su vida de la dicha doña Mencía mi prima, que se torne a Doña Aldonza mi fija»<sup>9</sup>.

Una facción de los Mendoza no debió de ver con satisfacción esta donación, ya que en el año 1405 el rey don Enrique III expidió «una provisión de emplazamiento de la donacion en la Chancilleria, contra Doña Mencía Garcia de Ayala, Señora que se dice de Barajas mandandole restituir varios bienes a la mujer del Almirante que habia tomado la herencia de este»<sup>10</sup>.

Ante esta situación, el propio don Diego Hurtado de Mendoza ratificó la donación en estos términos:

mando que sea guardada y cumplida la donacion que yo fize a mi prima Mencía Garcia de Ayala del mi lugar de Barajas, con todos sus vasallos y rentas y Pechos e Derechos, que no le sean puesto embargo ni contrario alguno en ello por los dichos mis hijos e hijas ni por alguno de ellos, e la mi voluntad e tengo por bien que la dicha Doña Mencía Garcia de Ayala mi prima, aya y tenga el dicho lugar de Barajas.<sup>11</sup>

(6) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 728/2.

(7) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 728/7 n° 1.

(8) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 751/15 n° 2.

(9) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 728/7 n° 2.

(10) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 728/7 n° 1.

(11) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 728/3.

Finalmente, el rey don Juan II confirmó la transmisión hecha en la persona de doña Mencía García de Ayala, ratificándola como señora de Barajas.

Por su parte, doña Mencía García de Ayala contrajo matrimonio en los primeros años del siglo XV con Ruy Sánchez Zapata, fijando su residencia el matrimonio en la villa de Madrid.

Varios historiadores coinciden al afirmar que Ruy Sánchez Zapata era copero mayor del rey Juan II, y que

fue el primero destes señores desta Casa de Barajas i el Alameda que bino a Castilla con la Reyna Doña Leonora, Infanta de Aragon, hija del Rey Don Pedro el Quarto, por su Donzel, quando en el año de mil y treszientos y setenta y cinco vino a casar a Soria con el Principe Don Juan<sup>12</sup>

Esta información la corroboran varios documentos que afirman que al dicho Ruy Sánchez Zapata «heredole el Rey en Madrid, donde fue el año de mil quatrozientos y veinte y uno Procurador de Cortes por aquella Villa y despues Regidor de Avila, y del ay memoria en la Cronica del Rey Don Juan (Capit. 15 del año veintiuno)»<sup>13</sup>.

El 3 de septiembre de 1411, doña Mencía otorgó testamento en Madrid ante el notario don Pedro García, nombrando heredero único de sus bienes y del mayorazgo de Barajas a su marido, el citado Ruy Sánchez Zapata, ya que no tuvieron descendencia<sup>14</sup>. A partir de entonces los bienes del mayorazgo quedarían definitivamente vinculados a la familia Zapata.

Se formalizó el testamento el 10 de octubre de 1416, aun cuando continuaba el litigio sobre el Estado de Barajas. Como hemos señalado anteriormente, el rey Juan II expidió una real provisión (no sabemos la fecha exacta, porque esa información aparecía en uno de los documentos que desaparecieron en el incendio que destruyó en gran parte el archivo de Barajas en 1663), mandando a don Iñigo de Mendoza que

se compusiese con Ruy Sanchez Zapata, Señor de Barajas, Fuentidueña y la Alameda, pues el Rey queria subsistiese la donacion, otorgaron con efecto escritura de concordia y transaccion en Guadalajara en 1 de mayo de 1431 en que haziendo relacion del Pleito que seguian y habian seguido en la Chancillería de el Rey sobre los lugares de Barajas, la Alameda y Fuentidueña se convinieron por si sus sucesores en dar y ceder D<sup>o</sup> Iñigo los tres lugares referidos con sus pertenencias a Ruy Sanchez Zapata, confiriendole la facultad para que pudiese

---

(12) Biblioteca Nacional de Madrid (BNE), ms. 11700 R. Zapata de Palafox *Linaje de los Zapata*.

(13) Anónimo. *Refundición de la Crónica del Halconero*, por el Obispo Don Lope Barrientos (hasta ahora inéditas). Madrid, 1946, p. 17 Capítulo I- A propósito de la entrada del Condestable en Turégano.

(14) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. N<sup>o</sup> 2 y 728/7 n<sup>o</sup> 1.

venderlos y disponer de ellos como cosa propia y Ruy Sanchez a dar a Don Iñigo 70.000 maravedis en dinero contante y otros 3.000 de juro situados en la Villa de Guadalajara de los que tenia consignados por el Rey en Madrid.<sup>15</sup>

Tras el fallecimiento de doña Mencía, Ruy Sánchez Zapata contrajo segundas nupcias con doña Constanza de Aponte, y de esta unión sí hubo descendencia. El primogénito y legítimo sucesor aparece en algunos documentos con el mismo nombre que su padre, es decir, Ruy Sánchez Zapata, y en otros el de Rodrigo Zapata.

Tenemos constancia de que hacia 1430 Ruy Sánchez Zapata vivía en Madrid junto a Puerta Cerrada, y que su vivienda debió de estar situada muy próxima a la iglesia parroquial de San Miguel de los Octoes, ya que sobre la fecha citada sabemos que había comprado una capilla en ella para destinarla al enterramiento de los Zapata<sup>16</sup>.

El propio Ruy Sánchez Zapata, a su muerte en 1432, fue enterrado en ella bajo los títulos de señor de Barajas y la Alameda, y por un documento de privilegio de los Mendoza conocemos que otorgó testamento en Madrid el día 7 de septiembre de 1432, ante el notario Gonzalo Sánchez<sup>17</sup>.

Certifica en este escrito su segunda unión matrimonial con doña Constanza de Aponte, y especifica que fruto de dicho enlace nacieron cuatro hijos<sup>18</sup>.

Se establece que:

Asegurando Ruy Sanchez Zapata con esta escritura en la posesion de los tres pueblos, hizo la fundacion que rige en su testamento otorgado en Madrid en 7 de septiembre de 1432 ante Gonzalo Sanchez, que por ser otro de los documentos que padecieron en el incendio solo se comprende que lo fundo para su hijo mayor, Don Rodrigo Zapata, habido en su segundo matrimonio con D<sup>a</sup> Constanza de Ponte, dotandolo con las Villas, vasallos, jurisdicciones, terminos y territorios de Barajas, la Alameda y Fuentidueña, con las casas, prados, setos, tierras, pastos y heredad que tenia en Villaverde y con las tierras y viñas de los pagos de Jarama, Torrijo, los Arnales y la Cabe y en fin con el patronato de la parroquial de San Miguel de esta Corte. Llamo despues a sus hijos Juan, Pedro e Ines Zapata con la prelación ordinaria de el maior al menor, y de el varon a la hembra y con el gravamen de armas y apellido de Zapata previniendo que fuesen de legitimo matrimonio<sup>19</sup>.

(15) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 728/6 nº 2 – 728/ nº 1.

(16) AHPM, P<sup>o</sup> 2285 f<sup>o</sup> 292-301 – MONTERO VALLEJO, M., «Ruy Sánchez Zapata, la parroquia de San Miguel y la capilla de Nuestra Señora de la Estrella», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), XXXVII (1997), págs. 157-178 y MARÍN TOVAR, C., «La iglesia Madrileña de San Miguel de los Octoes y su entorno urbano», *Anales de Historia del Arte*, 8 (1998), págs. 149-170.

(17) AHPM, P<sup>o</sup> 2285 f<sup>o</sup> 292 y P<sup>o</sup> 2631 f<sup>o</sup> 21.

(18) Real Academia Historia (RAH) *Col. Salazar y Castro*, Sig. M-58 f<sup>o</sup> 205.

(19) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 728/9.

Siguiendo la línea sucesoria marcada llegaría este legado sin interrupción y aumentado, hasta el que sería primer conde de Barajas, don Francisco Zapata de Cisneros, nombrado en ese título por Felipe II en 1572. Contrajo don Francisco matrimonio con doña María de Mendoza y desempeñó numerosos cargos públicos de relevancia, como el de Presidente del Consejo de Castilla. Sus legítimos sucesores seguirían disfrutando del mayorazgo.

Una vez establecido el vínculo entre los Zapata y la villa de Barajas, es el momento de señalar las aportaciones arquitectónicas que hizo esta familia a dicha población a través de una serie de edificios que, si bien no se han conservado en su mayoría, nos da una idea del impulso urbano que adquirió la villa, casi paralelo al que en Madrid le daban los condes de Barajas a sus posesiones en torno a Puerta Cerrada.

En términos generales, los Zapata mostraron un gran interés por organizar, controlar y archivar aquellos documentos relativos a sus asuntos económicos y jurídicos, así como en todo lo que se refería a sus diversas inversiones inmobiliarias, bienes muebles, arrendamientos, concesión de capellanías, donaciones, etc.

Lamentablemente para nuestra investigación, fue devastador el mencionado incendio que sufrió el archivo de Barajas en 1663, que supuso una merma importante de documentos originales de época anterior a dicha fecha. Los que se pudieron salvar muestran diversos daños ocasionados por el fuego, al igual que bastantes hojas sueltas<sup>20</sup>. Por otro lado, gracias a copias y a diferentes fuentes nos han llegado noticias de hechos tan interesantes como las fiestas que se celebraban en la villa: desde representaciones de comedias a fiestas de toros.

Los Estados de Barajas aparecían prácticamente conformados a mediados del siglo XVII, y se fraccionaban en su organización administrativa en los llamados «heredamientos propios de la Villa de Barajas», que comprendían:

*El Señorío temporal y espiritual, vasallaje, jurisdicción civil y criminal, terminos y territorio con las heredades siguientes:*

Las Casas principales del Palacio viejo con sus jardines y la fabrica del Palacio nuevo questa comenzado en la Plaza Mayor de la Villa.

El Convento de Descalzos con el quarto que tienen los Señores en el.

Las alcavalas y tercias reales de la dicha Villa de Barajas.

Un molino de aceite y almacén.

Dos olivares en el termino de la Villa cercados

---

(20) El archivo del conde de Barajas estaba ubicado en el palacio sito en la propia villa de Barajas, y a pesar del incendio, se ha conservado un Índice en el que se recoge de forma algo sintetizada el asunto de cada documento que contenía – AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 729/7 y 729/44 n° 10. Para el asunto de las comedias, AHPM, P° 5594.

Una heredad cercada que llaman Calamocal cercada con agua de riego de 20 fanegas de tierra.  
La Casa de la terzia con sus cubas.  
Diversos censos perpetuos.  
La renta de un palomar questa en el palacio viejo.  
El Soto viejo y nuevo de Juncoredondo.  
La huerta de 28 fanegas con muchos frutales.  
Otra que llaman el Rincon.  
Diecisiete cabezas de pasto.  
Treinta avanzadas de viñas.  
Diversos censos perpetuos sobre vecinos de la Villa.  
Diecisiete juntas de tierras de pan llevar cuyas rentas reguladas a un año con otro suman 1.800 ducados y 1.300 fanegas de pan.

Anotamos por lo que consideramos que tiene de interés lo que correspondía a La Alameda, donde figuraban:

La dicha villa con el señorío temporal y espiritual, basallaje, jurisdiccion, termino y territorio y en ella las heredades siguientes:  
La fortaleza y Casa y jardines, estanques, frutales, huerta del palenque questa encima del Foso y ejido questa alrededor del Castillo cercado.  
Las alcabalas y terzias.  
Una huerta grande que llaman de Palacio, de ortalizas y frutales de 24 fanegas.  
Dos huertas de olivos.  
Doscientas fanegas de tierras  
La martiniega.  
Todas las dichas heredades tendran cada año 1.000 ducados y 250 de pan llevar

Semejante información se ofrece de la villa de Rejas y de Torrejón de la Rivera; de las propiedades que tenían en Madrid capital, en Getafe, juros del mayorazgo, censos, rentas de tierras diversas, arrendatarios, pleitos, encomiendas, etcétera, especificándose muy detalladamente los diversos importes que percibían por liquidaciones de semanas o de meses del año<sup>21</sup>.

En su propiedad de Torrejoncillo, se apunta además que el primer conde de Barajas tenía «unas Casas principales que ha edificado el Señor Don Juan (su primogénito) que alindan por todas partes con tierras de su Excelencia y junto a estas Casas dos Molinos». Pero seguramente las tierras que les proporcionaban las rentas más altas eran las que se incluían en los llamados «Partidos de Madrid».

---

(21) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 1230/4; 749/15; 1515/2 a 5; 1229/27; 1213/11; 760/3 n° 301; 734/2 n° 26 y Leg. 1106/9.



## LOS PALACIOS EN BARAJAS

Centrándonos en la villa de Barajas, los Zapata mantuvieron en ella dos palacios: uno que se conocía como el «Palacio Viejo», y otro que según los documentos se estaría construyendo a finales del siglo XVI.

Del edificio más antiguo, que sería más bien una casa solariega, sabemos que tenía un amplio jardín y una huerta que labraban y cuidaban Diego de Murcia, vecino de Toledo, y Alonso de Murcia, su sobrino<sup>22</sup>. Los documentos señalan que en 1583, don Francisco Zapata de Cisneros, primer conde de Barajas, destinó diversas partidas de dinero para la reforma «de las Casas principales del Palacio viejo con sus jardines», dejando constancia de que contaba la edificación con «un patio y arcos que daban al zaguan» y una «escalera principal».

Parece ser que partiendo de uno de los laterales de dichas casas se iniciaron posteriormente las obras de un «Palacio nuevo», ya de cara a la plaza mayor de Barajas. Junto a ello se contemplaba la obra de lo que llamaban «El Cuarto», que después sería ampliado para el uso del cardenal Zapata, y que estaba a su vez anexo al convento de los franciscanos descalzos de la misma Villa<sup>23</sup>.

Se trata del convento de Nuestra Señora de la Concepción, que se erigió por orden de don Francisco Zapata de Cisneros, primer conde de Barajas. La obra se encargó a Nicolás de Vergara el Mozo, y localizamos una copiosa documentación en torno a su proceso constructivo, que publicamos en su momento. El Conde amplió el terreno del edificio, y así, el 20 de marzo de 1586, firmó una escritura de venta que otorgó Martín Pero Sanz en su favor «por la cesión de un pedazo de casa con su corral para incorporarlo a la obra del Monasterio de franciscanos que labraba entonces bajo su patrocinio». Dicha casa lindaba en uno de sus costados con casas del propio conde, y pagó por el espacio adquirido la suma de 4.000 reales; a su vez lindaba el edificio por otros costados con casas de Juan Barragán y Juan Ramos, por lo que hubo de hacer frente a varios pleitos<sup>24</sup>.

Volviendo al palacio nuevo, los documentos indican que estaba ubicado en la plaza mayor de la villa, y a juzgar por el pliego de condiciones de obra, su fá-

(22) El viejo palacio de la villa de Barajas se trataría de una construcción realizada a finales del siglo XV y perteneciente a la herencia que transmite a doña Mencía García de Ayala don Pedro Hurtado de Mendoza.

(23) AHN, *Nobleza*, Fondo Fernán-Núñez, Leg. 749/4. DELGADO ORISCO, Eduardo. "Barajas". *VVAA Arquitectura de Madrid*. Fundación COAM. Madrid, 2007 (p. 342) CANOSA ZAMORA, Elia. *Historia de Barajas*. Madrid, 2006

(24) AHN, *Nobleza*, Fondo Fernán-Núñez, Leg. 733/7 - MARÍN TOVAR, C., «El convento de Nuestra Señora de la Concepción de franciscanos descalzos de la Villa de Barajas, obra del arquitecto Nicolás de Vergara, el Mozo», *B.S.A.A.*, LXIV (1998), págs. 405-417.



brica comenzaba en la misma cimentación, que debió de ser abovedada y que iría adornada con columnas «de cuatro pies cuadrados».

A nivel del primer suelo se escogerían puertas y ventanas, y también en el segundo, «como va demostrado en la planta». En las dichas condiciones se precisa «que todas las puertas que caen debajo de los soportales se cerraran con arcos y dinteles por fuera y escarzanos por de dentro»; se indica que los suelos «se entrevigarian con ladrillo y yeso», y se precisa cómo han de ser las bovedillas «para que puedan lucir, y las escaleras y chimeneas ajustadas a como muestra la traza».

Se habrían de tejar todos los tejados «con barro y a lomo cerrado, dejando guarnecidos boquillas, caballetes y respaldares de yeso», y se previene que la obra la ha de tasar y medir el padre fray Alberto de la Madre de Dios, de la orden del Carmen Descalzo, «y si falta, nombre a otro que sea del arte».

La obra fue contratada por el maestro de obras Juan de Urosa, pero tal vez participó en la configuración de la planta del edificio el propio maestro mayor de obras de la villa de Madrid, Juan Gómez de Mora, que por ese tiempo estaba trabajando en otras obras para la familia Zapata en Madrid<sup>25</sup>.

El II conde de Barajas, don Diego Zapata de Mendoza, ordenó ejecutar también algunas obras en el palacio, y para colaborar en ellas, Alonso de Galislancho firmó una carta de obligación en 1616, y entre otras medidas se ordenó traer cien cajas de cal para realizar la tarea<sup>26</sup>.

Ordenó igualmente don Diego llevar a cabo una serie de reparos «en la Plaza principal de Barajas», y la obra la ejecutarían «Pedro Gómez, Juan Gómez y Mateo Gómez, vecinos de Barajas»<sup>27</sup>.

Se procedió también «al reforzamiento de los balcones de la Plaza Mayor de Barajas», encomendándose el trabajo a los maestros Juan de la Peña y Pedro de Benavente<sup>28</sup>. La escritura, protocolizada ante el escribano Juan Gómez, describía las tareas de una forma muy específica.

Otros documentos señalan que algunas de las casas de habitación de la Plaza Mayor eran propiedad de los Zapata y eran alquiladas por los vecinos. Tenemos por ejemplo una carta de obligación escrita por Juan Sánchez y Jerónimo Carnero, donde se indica que el alquiler se cifraba entonces en la cantidad de 110 reales<sup>29</sup>.

(25) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 733/7 – AHPM, Pº 1596 Pº 618.

(26) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 423/66.

(27) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 423/64.

(28) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 740/5 nº 68.

(29) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 733/35 nº 11.

La hermosa plaza de Barajas no cesó de ser mejorada por iniciativa del II conde de Barajas, y así, en el citado año de 1616 se ordenó la compra de 1.000 cargas de piedra para enriquecer su estructura, que serían trasladadas por Bartolomé y Pedro Mellado, junto a Antonio de Higuera<sup>30</sup>. Otras cargas de piedra se destinarían a realizar obras en las casas que asomaban a la plaza, y se procedió a la colocación de una fuente.

Son muchas otras las intervenciones urbano-arquitectónicas que por iniciativa de los condes de Barajas y otros miembros de la familia Zapata enriquecieron la villa de Barajas, y en este sentido tenemos documentación sobre la construcción del Pósito<sup>31</sup>, la fábrica de la Casa del Boticario y algunas intervenciones en la iglesia principal de San Pedro<sup>32</sup>.

Encontramos noticias de reparos en otra construcción importante para la villa, que es «el molino del aceite del Conde», donde sobre todo se procede a reforzar sus cimientos. Estas obras estuvieron a cargo del maestro alarife de Madrid Atanasio Fernández.

Los sucesores en el título se preocuparon del mantenimiento y de las reparaciones de sus diferentes moradas, especialmente de las construcciones que acabamos de citar. En ese sentido, una importante actuación se recoge en una memoria de obra protocolizada ante Pedro Mexía en 1733, en la que se refieren las obras de restauración de «la Botica, una Casa grande para la recogida de granos y del trastero del Palacio viejo con el jardín que cae a la Calle Empedrada»<sup>33</sup>.

## LA IGLESIA DE SAN PEDRO

La iglesia parroquial de san Pedro de Barajas fue fundada por don Francisco Zapata de Cisneros, primer conde de Barajas, a mediados del siglo XVI. Se llamó de san Pedro de Antioquía, se confirmaron sus estatutos de Colegiata en 1615 y hoy se la conoce como de san Pedro Apóstol.

En su interior algunos de los miembros más destacados de la familia Zapata dispusieron su enterramiento. Uno de ellos fue don Gómez Zapata, obispo de Cuenca, quien al testar en el año 1589, además de numerosas disposiciones

(30) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 423/64 y 65.

(31) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 2058/21 y 1095/13.

(32) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 747/13 - Confirmación de bulas de Paulo V y Gregorio XV en: AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 747/14, 15, 17; 2058/19.

(33) AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 423/64.

referidas al templo, ordenó que se hiciese un arco en el lado del Evangelio y que en él se colocase una escultura suya de bulto arrodillado con sitial delante, todo en alabastro, mirando al Santísimo Sacramento, y con un letrero en el que se indicase el año, mes y día de su fallecimiento. Pedía también que se hiciese en el lado de la Epístola la misma obra para su hermano, don Jerónimo Zapata, fallecido en octubre de 1564, y cuyo cuerpo reposaba ya bajo el altar mayor de la iglesia.

En esa capilla o bóveda bajo el altar mayor también reposaban entre otros, desde 1585, los restos mortales de doña María de Mendoza, mujer del mencionado don Francisco Zapata, primer conde de Barajas.

En cuanto al edificio apuntaremos ahora solo algunas de las intervenciones que se ejecutaron en el mismo, como fue la torre que debían ejecutar a toda costa Gaspar Prieto y Juan Martínez, maestro de obras, por orden de don Diego Zapata, II conde de Barajas, en diciembre de 1613. Se mandó tasar la obra a Gaspar Ordóñez, prestigioso maestro de obras, alarife de la villa de Madrid y asiduo colaborador de Juan Gómez de Mora. La obra se había previamente escriturado ante el escribano Alexo de Herrera, el cual estaba presente también en la tasación.

Pero dicha torre y el edificio de la iglesia sufrieron un aparatoso incendio que comenzó a las seis de la mañana del día 20 de septiembre de 1662 por culpa de “una centella”, y que lo arruinó todo hasta el punto de que no se podían celebrar oficios sin correr un grandísimo peligro. Se pidió que don Diego de Benavides, maestro de obras y alarife de la ciudad de Toledo se desplazase a Barajas para evaluar los daños, calcular el coste de los reparos y le trasladase el informe al conde de Barajas, patrón de la iglesia, para que aportase el dinero y se hiciese cargo de la obra. Aunque en un principio don Diego Zapata se negó a ello, tuvo que ceder y encargarse de la reparación de la iglesia.

El edificio, cuya historia seguimos investigando, aparece hoy muy reformado, pero conserva los escudos del cardenal don Antonio Zapata en las cuatro pechinas en el arranque de la cúpula.<sup>34</sup>

---

(34) Testamento de don Gómez Zapata: AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 728/9; el de doña María de Mendoza: Leg. 728/9 n° 9. Sobre la torre, en AHPM, P° 2755 f° 844 – Sobre el incendio en AHN, *Nobleza, Fondo Fernán-Núñez*, Leg. 747/15 n° 44. Estatutos de Colegiata en Archivo Segreto Vaticano. Registro 662 Gregorio XV, f° 143 y ss.

## EL HOSPITAL DE SAN JULIÁN

Otro hecho destacado para la dotación de servicios a la villa fue la fundación del Hospital de San Julián en el año 1546.<sup>35</sup>

Se suscribía dicha fundación en Toledo, el día 4 de diciembre del citado año, compareciendo en el solemne acto «el alcaide ordinario de dicha ciudad, el magnífico señor y licenciado don Diego Ruiz de Lugo, Juez de residencia e Justicia Mayor», y en presencia de Diego Gómez de Toledo, escribano público de la ciudad de Toledo, y del bachiller Martín Gómez, rector del hospital de San Julián de Barajas.

Se dijo:

Que por quanto en los registros y protocolos de Alonso de Rivera ... difunto, en cuyo oficio esta un testamento o postrimer voluntad que otorgaron el Sr. Don Bernardino de Alcazar, protonotario Apostolico, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, e Fray Buenaventura de Leiba, fraile profeso de la Orden de San Francisco, en nombre de los Señores Doña Teresa de Cardenas, mujer que fue de Pedro Zapata, difunto, que haya Gloria, vecina desta ciudad e por su poder entre las otras escrituras que estan en mi poder, por tanto que pedia e pidió el dicho Señor alcalde mande a mi el dicho escribano que de los dichos registros se saquen ciertas clausulas del dicho testamento con el pie e cabeza del ...

El alcalde autorizó la búsqueda de la escritura y se dio a conocer el citado testamento que había sido registrado el 13 de mayo de 1543 ante el citado Alonso de Rivera. Después de haber dado fe de la credibilidad y legitimidad que era necesario dar al testamento de la difunta doña Teresa de Cárdenas,

muger que fue del muy Magnifico Señor Pedro Zapata, regidor e vecino de la Villa de Madrid, Señor de las Villas de Barajas y la Alameda, segun y como la dicha Señora Doña Teresa lo dejo ordenado y mandado que en su nombre hiciesemos su testamento e ultima voluntad segun lo tenia con nosotros comunicado e platicado ...

Doña Teresa de Cárdenas otorgó un poder al doctor don Bernardino de Alcázar y a fray Buenaventura de Leiba, que ya se ha señalado era religioso de la orden de san Francisco, y de este modo son los declarantes de la voluntad de la citada doña Teresa, declarando que

quiso e mando hazer e ordenar ... que por quanto el dicho Don Pedro Zapata,

---

(35) AHN, *Nobleza*, Fondo Fernán-Núñez, Leg. 747/8. Aparece como el Hospital de San Julián y Santa Basilisa en Leg. 747/18 nº 3

su marido, mando por una clausula de su codicilo que se edificase de sus bienes un Hospital en su Villa de Barajas que cupieran e curasen cuatro pobres enfermos e o bien otras seis Camas para clerigos e legos pobres pasajeros y se comprasen de sus bienes para dote del dicho Hospital 30.000 mrs. de renta perpetua y otros 12.000 mrs. de renta perpetua para una Capellania que mando dotar en la dicha Iglesia de Barajas, donde su cuerpo esta enterrado, con que el Capellan de dicha Capellania fuese Rector del dicho Hospital e celebrase cuando fuese necesario en el y administrase los Sacramentos a los enfermos y quando no hubiese necesidad de los dichos enfermos, celebre en la dicha Iglesia de San Pedro de Barajas, donde el cuerpo del dicho Don Pedro esta sepultado ...

El patronazgo del hospital quedaba reflejado ampliamente en el testamento, haciéndose constar repetidamente que los 42.000 maravedís de renta perpetua, y otras sumas, se repartiesen de la siguiente forma:

14.000 mrs. De Juros viejos situados en ciertas alcabalas de la ciudad de Toledo. 11.000 mrs. en la renta de carne y pescado y 1.000 mrs. en las alcabalas de Esquivias y Jeles, que son 14.000 mrs. los quales se compraron de Don Gutierrez de Cardenas, vecino y Regidor de la ciudad de Toledo, e 1.000 mrs. de tricento sobre una Casa de Diego Herrero, tintorero de la parroquia de San Andres y otros 1.000 mrs. sobre una tierra y almendral cerca de Toledo en termino de Valparaiso (...) otros 4.000 mrs. sobre Casa y heredad de Alonso del Castillo (...) e 3.000 mrs. sobre dos Casas tiendas, el Arquillo de la juderia que va a la porteria del Castillo de San Juan de los Reyes, que se compraron de Eruando de Avila y Lucas de Avila, su hermano, vecinos de Toledo, e 3.000 mrs. de tributo sobre quarenta aranzanas de majuelo en Esquivias de Pedro del Castillo y Catalina Alvarez, su muger, e 2.000 mrs. de tributo sobre Casas de Bernardino de Avila e Maria de Salazar, vecinos de Toledo en San Lorenzo.

Se siguen señalando en el documento otra serie de cantidades sobre otras casas, aranzadas de Burguillos, tierras, huertas, gallinas, tributos, etcétera. Todos los títulos fueron entregados al bachiller Martín Gómez, rector del citado hospital, cuya renta comenzó a cobrar desde el día primero de mayo de 1542<sup>36</sup>.

La escritura de fundación nos ofrece una amplia información sobre la aplicación de las diferentes rentas para el hospital de san Julián. Las cantidades que se destinan son diversas, y como se ha señalado, proceden sobre todo de tierras e inmuebles, aunque hay partidas que tienen otra procedencia, como los «8.000 mrs. procedentes de Juan Yavar, platero, vecino de Alcalá de Henares».

Entre las cláusulas del testamento de don Pedro Zapata relacionadas con la fundación del hospital, se incluye una disposición que dice: «que se haga una Capilla pequeña que cueste hasta 15.000 mrs. poco mas o menos, y si les pareciere

---

(36) AHN, *Nobleza*, Fondo Fernán-Núñez, Leg. 747/8.

a los albaceas de dicha Señora puedan dar algun tributo de los que halla tienen en Barajas del dicho Hospital por razon de la dicha Capilla».

Se especifica en otro apartado que la decoración de la capilla se haga con «ornamentos de damasco colorado y terciopelo negro que he dado de mis bienes de la Iglesia de San Pedro de Barajas». Del mismo modo se habrían de añadir «casullas, albas, estolas, guarnipulos, caliz de plata, cruz de laton y candelabros de azojar...», que deberían guardarse «en un arca con su cerradura y lleve de las que tenia en su casa para guarda de los dichos hornamentos».

En otra de las mandas se hace constar que doña Teresa de Cárdenas determinó que en el hospital se habían de hacer «diez Camas», y hacerse entrega de «diez mantas de lana a 10 reales una y sesenta baras de angeo para gergones a treinta mrs. la bara...» Se añaden al encargo «sábanas, 18 baras de lana gruesa seis colchones y ocho almohadas en precio de 9.784 mrs.»

El patronato del hospital se consolidó en poco tiempo, recibiendo «muchas gracias y privilegios» quedando exento «de la Jurisdiccion y visitacion ordinaria» determinándose que «no pueda ser visitado por el Reverendisimo Señor Arzobispo de Toledo ni por sus visitadores del qual privilegio ella no quiere gozar».

Apunta la fundadora que como patronos de la capellanía del hospital se nombre a Juan Zapata Osorio, señor de las villas de Barajas y la Alameda, y al sucesor en su Casa y Mayorazgo, a los que pide «que acrecienten la Capellania y nombren siempre en ella sacerdote clerigo del Orden del Señor San Pedro, que sea persona de verdad e de buena conciencia y confianza y caridad».

Se ruega del mismo modo que se haga «nominacion e presentacion a el dicho Reverendisimo Sr. Cardenal de Toledo» y que los sucesores en el patronato sean miembros de su linaje.

Doña Teresa de Cárdenas declaró de nuevo estar sepultado su marido y fundador en la iglesia de San Pedro de Barajas, donde a ella también le correspondería estar, y donde había ya preparadas «un arca y escudo»; pero que después tuvo «devoción de mandarse sepultar en la Iglesia del Monasterio de Nuestra Señora de Santa Cruz» por lo que estipuló

labrar en él Capilla principal y determinó ser sepultada en dicha Capilla del dicho Monasterio porque tiene confianza en la Señora Abadesa e monjas que rogaran de continuo a Nuestro Señor por el anima del dicho don Pedro Zapata e por la suya e no obstante esto, por quanto tuvo intencion que la dicha Iglesia de San Pedro de la Villa de Barajas fuese honrada y acrecentada como lo es por estar allí sepultado el cuerpo del Sr. Pedro Zapata y por esta causa se sirva allí la dicha Capellania perpetuamente de doze mil mrs. de renta y hansi mismo la

dicha doña Teresa mando hazer y se hizieron dos hornamentos enteros para la dicha Iglesia de Barajas, el uno de seda de color y el otro de terciopelo negro y a su costa se colaron de azulejos el altar y gradas de la dicha Iglesia y 3.000 mrs. de tributo que ella tiene sobre una huerta.

Pide que en dicha iglesia «se celebre la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora con las vísperas, y misa cantada con diácono y subdiácono». También figura entre sus mandas que cada año se haga una ofrenda de pan y vino «y sera junto con el bulto de don Pedro Zapata y un ducado se reparta entre Cura, Capellanes y Sacristan [...] y quatro ducados sean para la fabrica de la iglesia [...] y se entregara al Cura y rector el bulto de la dicha Doña Teresa que esta en la Villa de Barajas».

Se hace referencia

al arco que esta hecho en la iglesia de Barajas para donde se pusiese el bulto de la dicha doña Teresa se ponga un Altar oratorio con una imagen de Nuestra Señora en bulto dorada, que esta hubo mandado hazer y esta en la dicha iglesia de Barajas, la qual ponga a costa de la dicha doña Teresa sobre dicho arco de mano izquierda para que alli rueguen a Dios por el anima del dicho Don Pedro Zapata y de la dicha Doña Teresa de Cardenas, la qual imagen esta puesta en dicho Arco.

Doña Teresa, como hemos indicado, instituye como heredero único y universal al monasterio de Nuestra Señora de la Cruz de la Orden de San Francisco, «que esta junto a la cerca de la Villa de Cubas, de esta diocesis de Toledo, donde mando que su cuerpo sea sepultado».

El extracto de la fundación del hospital de San Julián nos ha proporcionado también una valiosa información sobre la colegiata de San Pedro, en la villa de Barajas, así como de la fundación de una capellanía. Es evidente que el impulso del patronazgo en este linaje era ya muy sólido desde el II señor de Barajas, Ruy Sánchez Zapata, y que el espíritu benefactor va a ser común en muchas de las obras emprendidas por los miembros de la Casa de Barajas.

Desgraciadamente, poco es lo que podemos reflejar de momento respecto al aspecto que pudo presentar arquitectónicamente el edificio del hospital de San Julián. Intuimos que debió de ser una edificación modesta, como lo indica su capacidad de admisión de enfermos y las funciones que se le atribuyen.

Los documentos que hemos reunido hasta este momento de nuestra investigación sobre el hospital son escasos, y en ningún caso hemos podido contar con datos descriptivos sobre su arquitectura que nos permitieran al menos hacernos una idea de su distribución espacial. Sí se ha podido constatar el espíritu de generosidad que impregna la fundación, así como el deseo de vincular este patronato con las



sepulturas de los fundadores y el cuidado de su memoria en forma de plegarias. Se corrobora la importancia que se daba a los enterramientos, que debían figurar en un espacio preferente, con sus imágenes esculpidas en el interior del templo, en actitud orante y orientadas hacia el altar mayor bajo solemnes arcosolios.

El hospital de San Julián debió de consolidarse como institución benéfica ligada a la familia Zapata, y en el año 1641 encontramos una carta de poder en la que don Diego Zapata, II conde de Barajas, aparece con los títulos de señor de las villas de la Alameda, Torrejón de la Rivera y Rejas, primer mayordomo de Felipe IV y comendador de Montealegre en la Orden de Santiago, y también patrón y general administrador «del Hospital del Señor San Julian que dotara y fundara Don Pedro Zapata y Doña Teresa de Cardenas». El poder se hizo a favor de Alonso Gómez, presbítero y rector de dicho hospital, y ordenaba que se pudiesen ampliar las plazas para admitir más enfermos y que dicho Rector administrase todas sus rentas y heredades<sup>37</sup>.

Concluimos el presente trabajo señalando que la información que aportan los documentos hasta ahora consultados nos permite ir perfilando el componente urbano que conformaba la villa de Barajas entre los siglos XIV y XVII. Por desgracia, han desaparecido la mayoría de los edificios que hemos comentado, pero confiamos en que la investigación nos lleve a recrear con rigor una de las posesiones principales del emporio de los condes de Barajas fuera de la capital.

---

(37) AHN, *Nobleza*, Fondo Fernán-Núñez, Leg. 199/30 y Leg. 760/3 nº 56